

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 2 de Noviembre de 1960

Núm 249

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EDICTO

Declarada por O. M. de 10 de Diciembre de 1958, la urgencia de las obras de «Construcción de la línea de Comunicaciones en los trayectos de Ponferrada-Monforte, Toral de los Vados-Villafranca y enlace de las Subestaciones de Electrificación con las Centrales Suministradoras», y a fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, se hace público que el día 15 de noviembre a las 12 horas se procederá al levantamiento del Acta previa a la ocupación del terreno necesario para las mismas en el término municipal de Corrullón, en las fincas siguientes;

1.—Angel Quiroga; 2.—Ricardo Valcárcel; 3.—Angel Quiroga; 4.—Francisco García; 5.—José González; 6.—Manuela López; 7.—Avelina González; 8.—Gabino Santin; 9.—David Macías; 10.—Modesto García; 11.—David Macías; 12.—Angel Quiroga; 13.—Fidel González; 14.—Rafael Valcárcel; 15.—Azucena Alonso; 16.—Juan Brañas; 17.—Adolfo González; 18.—Asunción González; 19.—Avelina Brañas; 20.—Evaristo Ma-

ciás; 21.—Victor Delgado; 22.—Antonio Ferreira; 23.—Victor Delgado; 24.—Antonio Macías; 25.—Evaristo Macías; 26.—Juan Braña; 27.—Herminio Balboa; 28.—Dolores Braña; 29.—Salustiano González; 30.—Juan Alonso; 31.—David Macías; 32.—Juan Delgado; 33.—Antonio Macías; 34.—Juan Alonso; 35.—Carmen López; 36.—Cruces Brañas; 37.—Rosario Brañas; 38.—Angel Quiroga; 39.—José González; 40.—Magin de Alba; 41.—Evaristo Macías; 42.—Antonio Macías; 43.—Nicolás García; 44.—Celestino Brañas; 45.—Marcial Alvarez; 46.—Isidro Castro; 47.—Hijos de Emilio López; 48.—Josefa Brañas; 49.—Victor Delgado; 50.—Argimiro del Valle; 51.—Feliciano Bello; 52.—David Macías; 53.—Herminio Balboa; 54.—Rogelia González; 55.—Herminio Balboa; 56.—Antonio Macías; 57.—Dario González; 58.—Jesús Doto; 59.—Nieves Castro; 60.—Antonio Artillero; 61.—Aurita Sánchez; 62.—Rogelia González; 63.—Cruces Brañas; 64.—Juan Brañas; 65.—Silvestre Rodríguez; 66.—Juan Brañas; 67.—Silvestre Rodríguez; 68.—Feliciano Bello; 69.—Ignacio Puente; 70.—Evaristo Macías; 71.—Javiera Macías; 72.—Juan Alonso; 73.—Eloy Gómez; 74.—Gumersindo González; 75.—Juan Brañas; 76.—Celestino Brañas; 77.—Rafael Valcárcel; 78.—José González; 79.—José González; 80.—Dario González; 81.—Juan Alonso; 82.—David Macías; 83.—Mercedes González; 84.—Eladio Olego; 85.—Josefa

Brañas; 86.—Ignacio Rodríguez; 87.—Azucena Alonso; 88.—Ricardo Valcárcel; 89.—Rogelia González; 90.—Dolores Braña; 91.—Isabel Alonso; 92.—Mercedes Gómez; 93.—Alfredo Pozo; 94.—Evaristo Macías; 95.—José González; 96.—Herminio Balboa; 97.—Vicente Olego; 98.—Evaristo Macías; 99.—Magin Alba; 100.—Patrocínio Sánchez; 101.—Baldomero González; 102.—Agustín Bello; 103.—Antonio Macías; 104.—Angel Quiroga; 105.—José González; 106.—Herminio Balboa; 107.—Sergio Rodríguez; 108.—Victor Delgado; 109.—Patrocínio Sánchez; 110.—Antonio Macías; 111.—Victor Delgado; 112.—Antonio Ferreira; 113.—Eloy Gómez; 114.—Dolores Brañas; 115.—Eladio Olego; 116.—Eloy Gómez; 117.—Ignacio Puente; 118.—Azucena Alonso; 119.—Angel Cuevas; 120.—José Granja; 121.—Alfredo Omar; 122.—Nicolás García; 123.—Amelia López; 124.—Marcelino Sánchez; 125.—Jovino Delgado; 126.—Manuel Gómez; 127.—José Soto; 128.—José Quiroga; 129.—Jovino Delgado; 130.—Alfredo Pozo; 131.—Rogelia González; 132.—Gonzalo Olego; 133.—Asunción Sánchez; 134.—Gumersindo González; 135.—Longinos Bello; 136.—Victor Delgado; 137.—Honorino Franco; 138.—Angel Sánchez; 139.—Victor Delgado; 140.—Dionisio Bello; 141.—Antonio Portugués; 142.—Gregorio Valle; 143.—Basilisa Alvarez; 144.—Benjamín Gómez; 145.—José Quiroga; 146.—Ra-

fael Valcárcel; 147.—Asunción Sánchez; 148.—José González; 149.—Belisario Olego; 150.—Teodosio; 151.—Marcelina Sánchez,

Lo que se hace constar por el presente edicto para que comparezcan los interesados o sus representantes legales, o deleguen en otra persona, con autorización especial para dicho acto, advirtiéndose que pueden hacerlo acompañados de Peritos y requerir a su costa la asistencia de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc. que justifiquen su derecho de asistencia.

Asimismo los propietarios no residentes en el término municipal deberán designar ante el Alcalde un representante que viva dentro de la jurisdicción para que se haga cargo de las notificaciones que puedan dirigirseles, bien entendido que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley, se entenderán con el Ministerio Fiscal las diligencias de las fincas cuyos propietarios no hayan comparecido en el expediente.

Madrid, 24 de Octubre de 1960.—
El Jefe de la División, (ilegible).

4412

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada gripe, en el ganado vacuno del término municipal de Villaverde de Arcayos y que fue declarada oficialmente con fecha 26 de Julio de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 25 de Octubre de 1960.

4450

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez Rementería

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada gripe, en el ganado vacuno del término municipal de Cebanico,

y que fué declarada oficialmente con fecha 26 de Julio de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 25 de Octubre de 1960.

4451

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez Rementería

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada gripe en el ganado vacuno del término municipal de Almanza y que fue declarada oficialmente con fecha de 4 de Julio de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 25 de Octubre de 1960.

El Gobernador Civil,

4452

Antonio Alvarez Rementería

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina europea y vulgarmente llamada peste, en el ganado porcino del término municipal de Vega de Infanzones y que fue declarada oficialmente con fecha 29 de Septiembre de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de Octubre de 1960.

El Gobernador Civil,

4449

Antonio Alvarez Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «Joarilla de las Matas a la Estación de Sahagún» núm. 3 26.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas doce mil trescientas noventa y tres pesetas con setenta y dos céntimos.

La fianza provisional es de veinticuatro mil doscientas cuarenta y siete pesetas con noventa céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del

Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número, expedido en con fecha de de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de reparación del C. V. de «Joarilla de las Matas a la Estación de Sahagún», número 3 26, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
 León, 27 de Octubre de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray.
 4472 Núm. 1336.—249,40 ptas.

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la razón social «Industrias y Almacenes Pablos», S. A., domiciliada en León, en solicitud de autorización para instalar una planta frigorífica para la conservación de carnes en esta capital, carretera de Trobajo del Camino.
 Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden

Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a la razón social «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», para establecer la planta frigorífica solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta

tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 20 de Octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
 4156 Núm. 1323.—183,75 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEON

CANCELACIONES

Por renuncia de los interesados han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Has.	MINERAL	TERMINO MUNICIPAL
11.312	«Repisada»	12	Cobre	Ponferrada
11.565	«Ampliación a Repisada»	72	Id.	Idem
11.657	«Cuatro Hermanos»	20	Id.	Riaño
12.069	«Ana-Maria»	78	Caolín	Puebla de Lillo
12.104	«Astúrica»	62	Cuarzo	San Justo de la Vega
12.116	«Emisa»	36	Manganeso	Boñar
12.344	«Isidoro»	104	Carbón	Rodiezmo (con residencia en Villamanín)

Lo que se hace público para general conocimiento, admitiéndose nuevas solicitudes sobre el terreno correspondiente a los permisos cancelados, transcurridos ocho días de la última publicación.
 León, 27 de Octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 4457

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González-Quevedo Monfort, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Armando Pérez Fernández, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador Sr. Carrillo, contra D. Silvio Fernández Baños, vecino que fue de Trobajo del Cerecedo, sobre pago de 5.282,50

pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

«Una moto LUBE de 125 centímetros cúbicos, matrícula LE 9241, valorada en once mil pesetas».

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día quince de Noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no

se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo. Dicho vehículo se encuentra depositado en «Casa Cascón», de esta ciudad.

Dado en León, a catorce de Octubre de mil novecientos sesenta.—Luis González-Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy.
 4064 Núm. 1331.—105,00 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª instancia del número uno de León y su partido, por vacante.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de remate recaída en los autos de

juicio ejecutivo, de que se hará mérito, son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diez de Octubre de mil novecientos sesenta.—Vistos por el Sr. D. Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de 1.ª instancia del número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Cándido González y Cía., S. A.», entidad domiciliada en Trobajo del Camino, representada por el Procurador don Pedro Pérez Merino y defendida por el Letrado D. Ruperto de Lucio, contra D. Angel Fernández García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cuaño-Asturias, declarado en rebeldía, sobre pago de 66.184 pesetas de principal, más costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al deudor D. Angel Fernández García y con su producto pago total al acreedor «Cándido González y Cía., S. A.» de la suma principal reclamada, importante sesenta y seis mil ciento ochenta y cuatro pesetas, treinta céntimos, intereses legales de dicha suma a razón del 4 por 100 anual desde la fecha de la diligencia de protesto, así como al pago de las costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente. Por la rebeldía de aludido demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley procesal civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González-Quevedo.—Rubricado.»

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a diez y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

4348 Núm. 1330.—157,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número 2 de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Paulino Viejo Puente, contra D. Leonardo Álvarez Ordóñez, mayores de edad y vecino de León, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes al último embargados que se describen así:

1.—Una moto «Iso-carro», matrícula LE-11.007, de 2,50 cc., valorada en 20.000 pesetas.

2.—Una cámara frigorífica, marca «Chilober», de carnicería, en 20.000 pesetas.

3.—Un mostrador de mármol de 1,30 de alto por 0,70 m. de ancho y unos cuatro metros de largo en ángulo recto, en 1.500 pesetas.

4.—Una báscula, marca «Claudio Ortega», de Barcelona, de 6 kilogramos de peso, núm. 215, en 1.000 pesetas.

5.—Otra báscula automática, marca «Ariso», número A 61032, para 5 kg. de fuerza, en 3.000 pesetas.

6.—Veinte jamones de cerdo, de 4 kg. aproximadamente cada uno, valorados en conjunto en 8.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 16 de Noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero, encontrándose los bienes en poder del ejecutado, calle del Pozo, 13.

Dado en León a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martín.

4241 Núm. 1325.—147,00 ptas.

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición núm. 127 de 1960, que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León a dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de Radioelétrica Castellana, S. A., representada por el Procurador D. Isidoro Muñoz Alique, contra D. Alfonso Franco Jiménez, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Cubillos del Sil, sobre reclamación de 1.675 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Radioelétrica Castellana S. A., contra D. Alfonso Franco Jiménez, en reclamación de mil seiscientos setenta y cinco pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la indicada suma, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento.

Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el V.º B.º del Sr. Juez, en León a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta. El Secretario, A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández Robles.

4349 Núm. 1322.—75,60 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 230 de 1960; por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, 16, entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Felipe Ramos Pastor, de 48 años de edad, casado, peón, natural de Villaflores de Campos (Valladolid), hijo de Pablo y Eufemia, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, A. Chicote.

Requisitoria

González Rodríguez, Raúl, de 24 años de edad, hijo de Andrés y Natividad, natural de León, vecino de Veneros, profesión minero y actual-

mente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de cinco días para constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de León, bajo los consiguientes apercibimientos.

Ruego a todas las Autoridades, ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordeno a los de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de mencionado procesado, ingresándolo en prisión. Así está acordado en orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 73 de 1960, por hurto.

Dado en La Vecilla, a 24 de Octubre de 1960.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 4417

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 780/59 y otras contra D. Maximino Rodríguez Alonso, por el concepto de cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de 81.778 55, pesetas he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1.º Un compresor eléctrico, marca A. B. C., con motor de cuarenta H. P., valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

2.º Un transformador con todas sus instalaciones, tasado en treinta mil pesetas.

3.º Sesenta toneladas de carbón graso, «todo uno», valoradas en veinticuatro mil pesetas.

4.º Diez vagonetas de mina, con caja de madera y rodamientos de hierro, valoradas en sesenta mil pesetas.

5.º Ciento veinte metros de carril de mina, de seis y siete kilos el metro, valorados en cinco mil pesetas.

6.º Trescientos veinte metros de tubería, de dos pulgadas, tasados en quince mil pesetas. Esta tubería es de hierro y se halla instalada en la mina que explota el deudor.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día nueve de Noviembre, y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta

con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 28 de Octubre de 1960. Francisco José Salamanca.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

4471 Núm. 1333.—168,00 pts.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 75 de 1960—Autos núm. 500 de 1960—, a instancia de D. Eduardo Suárez y seis más, contra D. Luis Tascón Tascón, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un cabrestante con motor de gasoil, de 2 H. P., valorado en 50.000 pesetas.

Dos vidones vacíos para gas oil, valorados en 200 pesetas.

Un millar de ladrillos de muro, valorado en 600 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día nueve de Noviembre y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento, en León a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

4470 Núm. 1332.—112,90 ptsa.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 91 de 1960—Autos núm. 409 de 1960— a instancia de D. Emiliano Carreros Azbal y otros contra Viuda e hijos de Tomás Sierra, por el concepto de Salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una moto, marca «Iso», de 125 H. P., en perfecto estado de funcionamiento, valorada en 12.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día nueve de Noviembre y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran, las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—Mariano Tascón.—Rubricados.

4468 Núm. 1334.—102,40 ptsa.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 78 de 1960—Autos núm. 438 de 1960— a instancia de D. Angel González y 16 más, contra Hijos de Eugenio Lozano, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Un compresor marca «B-tico», estacionario tipo H 1-k, valorado en pesetas 40.000.

Cien metros de tubería, aproximadamente de dos pulgadas de hierro estirado con brida, valorado en 2.500 pesetas.

Un motor «Moesa», tipo G. 100, con embrague y demás elementos para su completo funcionamiento de 20 a 25 H. P., tasado en 10.000 pesetas.

Ciento cincuenta metros de carril de mina de seis siete kilos, metro instalado, en 4.500 pesetas.

Cincuenta metros de vía tipo Norte, instalado en el apartadero particular de la empresa en la estación de Pola de Gordón, con carril de 12 kilos el metro, valorado en 40.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día nueve de Noviembre y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—Mariano Tascón.—Rubricados.
4469 Núm. 1335.—147,00 ptas.

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en autos 640 de 1960, seguidos ante esta Magistratura por Lucinio Alonso Ossorio, contra Amador Chamorro Casado y Antracitas del Sil, S. A., sobre salarios, se ha dictado la sentencia «in voce», cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Acta.—En Ponferrada, a veintuno de Octubre de mil novecientos sesenta.—Constituida la Magistratura de Trabajo en audiencia pública con el Ilmo. Sr. Magistrado D. Francisco-José Salamanca Martín, asistido de mí, secretario habilitado, y siendo la hora señalada para la ce-

lebración de los actos de conciliación y juicio, sobre salarios, compareció de una parte como demandante D. Lucinio Alonso Ossorio, de las circunstancias que constan, asistido del Letrado D. Arturo Avila Gallego; y de la otra y como demandada, no comparece la expresada demandada «Antracitas del Sil, S. A.», ni D. Amador Chamorro Casado, no ostante estar citados en forma.

Sentencia dictada «in voce», fallando: Que de conformidad con la rectificación de la demanda hecha en este acto, debía estimarla, condenando a «Antracitas del Sil, S. A.», a que pague al actor, Lucinio Alonso Ossorio, la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta pesetas, por el concepto de salarios y emolumentos complementarios, correspondientes al mes de Mayo último; y que debía absolver y absolvía al otro demandado, Amador Chamorro Casado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Antracitas del Sil, S. A., y D. Amador Chamorro Casado, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expedido en León, a veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta.—Francisco-José Salamanca Martín.—Rubricado. 4334

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta general ordinaria que se celebrará, previa autorización gubernativa, el primer domingo de Noviembre en primera convocatoria y, de no reunirse número suficiente, el segundo domingo en segunda convocatoria, a las diez de la mañana en el local acostumbrado de Trabajo del Camino, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación de la memoria semestral reglamentaria.
 - 3.º Lectura y aprobación de Presupuestos para el próximo año.
 - 4.º Presupuesto extraordinario obras 1960 y 1961.
 - 5.º Elección de cargos por renovación.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Trobojo del Camino, 26 de Octubre de 1960.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).
4416 Núm. 1329.—63,00 ptas.

Comunidad de Regantes de las «Fuentes de Fontoria», del pueblo de Lugán

Se convoca en segunda convocatoria a Junta General de regantes, atendiendo a deseos de interesados en el riego, a los propietarios de fincas rústicas enclavadas en los parajes «Fontoria» y «Requejada», término de Lugán, municipio de Vegaquemada, que vengán disfrutando de las aguas públicas que nacen en las fuentes denominadas de la «Fontoria» y en finca particular de D. Pedro González Vallinas, a todos los usuarios de las mismas y a cuantas personas pudieran interesar; cuya Junta tendrá lugar el 26 de Diciembre próximo y a las doce de su mañana, en la casa escuela de niños de Lugán, teniendo por objeto esta reunión nombrar una Comisión organizadora, que se encargue de redactar los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos, por los que ha de regirse esta proyectada Comunidad, y tratar de sus bases dentro de los proyectos aprobados por la Superioridad; facultar a dicha Comisión que se designe para que requiera al Sr. Notario del Partido, a fin de que levante la oportuna acta de notoriedad; denominación de este Consorcio, y demás particularidades del mismo.

Todo ello encaminado a legalizar el aprovechamiento de las referidas aguas.

Se advierte que es segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos tomados, cualquiera que sea el número de asistentes y el de votos que ellos representen.

Vegaquemada, a 25 de Octubre de 1960.—El Alcalde, Luis Castañón.
4453 Núm. 1321.—118,15 ptas.

Comunidad de Regantes de Castrillo Secos y Villimer

Se convoca a Junta general de regantes y usuarios, para el día 27 de Noviembre, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y cuatro en segunda, en la Casa Concejo de Castrillo, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Memoria semestral.
 - 2.º Presupuestos para 1961.
 - 3.º Aprobación de las obras de construcción de un sifón y una alcantarilla.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Castrillo del Porma, 24 de Octubre de 1960.—Zacarias López.
4299 Núm. 1324.—44,65 ptas.

Imprenta de la Diputación

DICIEMBRE

Devolver a varios contribuyentes el depósito constituido para responder del importe del arbitrio sobre la riqueza provincial, por haber optado al sistema de declaraciones trimestrales, así como las cantidades ingresadas indebidamente por el referido concepto.

Autorizar la realización de obras en zonas de servidumbre de varios caminos vecinales.

Designar los señores Diputados provinciales que han de representar a la Corporación en la recepción de obras de construcciones escolares y caminos vecinales.

Conceder a D. Julio Sobrón Pérez un mes de prórroga para la terminación de las obras de reparación ordinaria de los Kms. 4 al 7 y blindado del 0,5 del camino vecinal de «La Bañeza a Villaliso».

Conceder asimismo a D. Manuel Aparicio Villamandos nueva prórroga de tres meses para la terminación de las obras de construcción de una escuela y una vivienda para Maestro, en cada uno de los pueblos de Villacabiel y San Esteban de Villacabiel.

Conceder 3.000 pesetas en concepto de premio de nupcialidad al Auxiliar Administrativo temporero D. Francisco Lopez Pachó.

Autorizar al Sr. Interventor de Fondos provinciales para la realización, en jornada de horas extraordinarias, los trabajos de liquidación del presupuesto y otros encaminados al cobro del arbitrio sobre la riqueza provincial.

Nombrar a D. Modesto Rueda Baza, Maestro pintor eventual de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano; D. Hilario Gutiérrez Blanco, Jardinero de dicho Establecimiento con igual carácter, y contratar los servicios de entretenimiento de las centralitas telefónicas del mismo con D. Gregorio Martínez Martínez.

También fueron nombrados: D. Siro Galligo Muñoz, Ordenanza eventual de la Corporación; D. Antonio Cabezas Fernández, Maquinista eventual de la Imprenta Provincial, y D. Vicente Alonso García, Auxiliar temporero de la Corporación, causando los tres baja como acogidos de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Autorizar la adquisición de una máquina multicopista marca «Polocopy», con destino a la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial.

Autorizar el ingreso de pobres y enfermos en establecimientos benéficos.

Leon, 24 de Octubre de 1960.

El Secretario,

V.º B.º

Florentino Diez González

El Presidente,

José Eguigaray Pallarés

Publicado en el Boletín Oficial del día 2 de Noviembre de 1960.

4360

Abonar las dietas y gastos de locomoción reglamentarios al Jefe de la Sección provincial de Admón. Local, con motivo de un viaje a Madrid relacionado con el servicio.

Ceder a D. Guillermo Mendaña Olivera el Salón de Arie de la Corporación, para una exposición de cuadros realizados por el mismo con máquina de escribir.

Devolver a los interesados cantidades ingresadas indebidamente por el arbitrio sobre la riqueza provincial o en virtud de nuevo sistema de tributación.

Autorizar el ingreso de ancianos y enfermos en establecimientos benéficos. 1118

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante el cuarto trimestre de 1959

MES DE OCTUBRE

Autorizar la realización de obras en zonas de servidumbre de varios caminos vecinales, remitiendo a los respectivos Alcaldes las condiciones a que las mismas han de ajustarse.

Enviar un cuadro de tema local al «Hogar Leonés», de Bilbao. Adjudicar, en virtud de concurso, las siguientes becas para estudios: Universitarios, a D. Balbino Mantecón Santos; Semisarios, D. Melchor Reyero Rodríguez; Enseñanza Media, D. Amador Sánchez Barón, D.ª Elvira Sa lamarte Miguélez, D. Luis García Rodríguez, D.ª Lucía Gil Vallinas, D.ª M.ª Clara Romero Mendoza y doña Ana María Rojo Miguélez; Universidades Pontificias, D. Miguel Bello Reguera y D. Félix Franco Franco; dar un plazo para recitaciones y que se investiga sobre la situación económica alegada por los interesados, a efectos reglamentarios.

Prorrogar el disfrute de beca para el curso 1959-1960 a D. Julio Héctor Devesa Pascual y a D. José Luis Clérigo Delgado.

Conceder ayuda económica para estudios en el curso 1959-60 a D. Esteban Tranche Fernández, D. Francisco González Sabuñal, D. Carlos Luis Callejo de la Puente, D. Julián Manuel González Rodríguez, Srta. M.ª de los Angeles García, D. Antonio Alvarez Viduña, D. Bernardo Rodríguez Fernández, D. Marino-Oscar López Rodríguez, D.ª María Victoria González Viejo, D. Ismael Améz Colino, D. J sus M.ª Martínez Carrión, Srta. M.ª del Pilar Fernández González, D. Francisco de Andrés Morrondo, D. José Antonio Gallego Fraile y D. Sagar Fernández Oitea.

Autorizar la venta del semental bovino «EDEM», cedido en régimen de parada protegida a D. Joaquín Fernández Robla, por no cumplir el fin para el que fue destinado.

Abonar a D. León y D. Demetrio Gutiérrez Blanco los haberes devengados y no percibidos por su difunto hermano, funcionario jubilado de esta Corporación, D. Honorato Gutiérrez Blanco.

Imponer un apercibimiento al Ayudante Mecánico D. Anacleto López Fernández.

Contratar los servicios de peluquería de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano con el peluquero de esta ciudad D. Francisco Virjo Vaca y amortizar en la plantilla de personal la plaza de Maestro Peluquero de dicho establecimiento, dando cuenta a la Dirección General de Administración Local.

Autorizar la provisión de la vacante de Maestro Director del Colegio Provincial de Sordomudos de Astorga.

Abonar al Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar la parte proporcional que le corresponda de la ampliación de la subvención que para la realización de obras de instalación de alumbrado eléctrico en varios pueblos de dicho Ayuntamiento y del de Cistierna figura en el Plan de Cooperación Provincial del bienio de 1958-1959.

Abonar igualmente al Ayuntamiento de Alija de los Melones la subvención figurada en el referido Plan para obras de instalación del servicio telefónico en dicho Municipio.

Ceder el Salón de Arte de la Corporación a la Asamblea Comarcal de Riaño para la celebración en el próximo mes de Noviembre de una exposición de fotografías sobre las montañas de León.

Adquirir, por concierto directo, un automóvil tipo «jeep», marca «Sand Rover», para los servicios técnicos de la Corporación.

Autorizar la ejecución de obras para la habilitación de clases en el Colegio Provincial de Niños Sordomudos, de Astorga, llevándose éstas a cabo directamente por la Sección de Arquitectura de la Corporación.

Autorizar asimismo el ingreso de pobres y enfermos en varios establecimientos benéficos.

NOVIEMBRE

Autorizar la realización de obras en zonas de servidumbre de varios caminos vecinales, en las condiciones señaladas por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Hacerse cargo de las estancias que cause en el Manicomio de Corjo el enfermo Juan Oviedo Marínas.

Conceder 30 días de prórroga al contratista D. José García Gómez, para la terminación de las obras del camino vecinal de «Villamizar a Villamartin de Don Sar chos».

Autorizar a la Sección de Vías y Obras para invertir 10.000 pesetas en jorales para reparar desperfectos causados por los temporales en los 10 Kms. finales de la carretera de Truchas a La Baña.

Abonar al Ayuntamiento de Bustillo del Páramo la subvención figurada en el Plan Provincial de Cooperación del bienio 1958-59 para obras de construcción del camino rural de Bustillo del Páramo a Matalobos del Páramo.

Desierto el concurso para la adjudicación de obras de «Reforma de la Escalera Principal» y «Adecuamiento de las Galerías», adjudicadas por concierto directo a D. Blas Díez Rodríguez, en condiciones no inferiores a las fijadas para el concurso.

Conceder a D. Vicente San Miguel Alonso una ayuda económica para continuar sus estudios de Bachillerato durante el curso 1959-60; prorrogar durante el curso citado el disfrute de ayuda económica para estudios de Ingeniero de Minas a D. Luis Díez Fernández, y la beca para los de Ingeniero Naval a D. Amable González Cuesta.

Aprobar propuesta de los alumnos seleccionados para el III Curso de Capacitación Ganadera, concediendo a cada uno de ellos una beca de 1.000 pesetas.

Aprobar igualmente propuesta de designación de los señores que han de dar las clases teórico prácticas de dichos Cursos, con la correspondiente gratificación.

Autorizar a «Explotaciones Forestales de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles», de Soria, la corta de cuatro chopos leñosos en el Kilómetro cinco del camino vecinal de «Nistal de la Vega a la Estación del Oeste, de Astorga».

Hacerse cargo de las estancias que en su día devengue en el Sanatorio Psiquiátrico «Fray Bernardino Alvarez», de Carabanchel Bajo (Madrid), Ciró Velado Gaitero, de esta provincia.

Autorizar el ingreso de pobres y enfermos en distintos establecimientos benéficos.

Conceder seis meses de licencia para asuntos propios, en la forma reglamentaria, al Jefe de Contabilidad de la Corporación.

Nombrar Practicante eventual de la C. R. I. S. C. a D. Manuel García Caño.

El cese del Celador eventual del Colegio de Sordomudos de Astorga, D. Alfonso Nieves González,

Autorizar la adquisición de un Taquímetro y un Nivel para la Oficina Técnica de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.

Conceder el Salón de Arte de la Corporación a D. Luis García Sierra, para una exposición de pintura.

Adquirir cinco ejemplares de la obra «Problemas de España», de que es autor el Excmo. Sr. Teniente General D. Rafael Latorre Roca, y 20 calendarios de las Obras Misionales Pontificias.

Entregar a D. Angel Raimundo Fernández González 40 ejemplares de la obra de que es autor «El Habla y la Cultura Popular de Oseja de Sajambre», editada por el Instituto de Estudios Asturianos con la colaboración de esta Excmo. Diputación.

Devolverse a D. Indalecio Flecha la cantidad ingresada de más por el arbitrio provincial sobre Agricultura y Ganadería.